ORDEN que establece un Departamento Examinador de Cuentas.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 9.
G. O. Núm. 2763.

1. Bajo el Gobierno Militar se establece por ésta un Departamento Examinador de Cuentas, para el fin de revisar todos los derechos, desembolsos, y propiedades del Gobierno Dominicano, incluso las cuentas del Departamento de Obras Públicas, y del Ferrocarril Central Dominicano.

2. El oficial encargado del Departamento Examinador de Cuentas será el Diputado Especial Receptor General encargado de la Contaduría General de Hacienda, cuyas cuentas son ellas mismas examinadas y glosadas por los oficiales del Bureau of Insular, Affairs, bajo el Departamento de la Guerra de los Estados Unidos, de acuerdo con el párrafo No. 1 de los reglamentos promulgados por la Orden Ejecutiva firmada por el Presidente de los Estados Unidos el 25 de Julio de 1907, para el gobierno de la Receptoría de Derechos establecida por la Convención del 8 de Febrero de 1907.

3. Reglamentos Administradores Examinadores serán emitidos de cuando en cuando para llevar a cabo los propósitos de esta orden. Los reglamentos preparados por el Diputado Especial General Receptor, encargado de la Contaduría General de Hacienda, serán aprobados por la Secretaría de Hacienda y Comercio en todo caso, y por la Secretaría o Secretarías pertenecientes en los casos que correspondan, y serán emitidos por el Diputado Especial General Receptor, Encargado de la Contaduría General de Hacienda.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET.
Commanding Forces in Occupation
in Santo Domingo.

U. S. S. OLYMPIA,
Santo Domingo City, R.D.
18 December, 1916.